



Tribunal Superior de Bogotá
Sala de Justicia y Paz
Bogotá D. C.

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE LIBERTAD CONDICIONADA.

POSTULADO	CEDULA
1. Jose Ignacio Espejo	192.247
2. Luis Carlos Chaparro Uribe	81.735.141
3. Jose del Carmen Viracacha	457.857
4. RusbethDanilsonCalderón Guasca	79.004.865
5. Omar Zarate Nieto	8.458.647
6. Edgar linares Cifuentes	80.459.283
7. Jose Arnulfo Marín Palacios	11.315.183
8. Nolberto Caballero Valderrama	7.695.779
9. Fabio Nelson Galeano Granadas	1.053.341.616
10. Javier Ignacio Cáceres Useche	80.459.284

Magistrada Ponente: Dra. ULDI TERESA JIMÉNEZ LÓPEZ

FECHA: 10 de mayo de 2017
SALA: 2

En Bogotá D.C. a los diez días (10) del mes de mayo de dos mil diecisiete 2017, se da inicio a la Audiencia de libertad condicionada de los postulados en referencia, solicitada por el Fiscal 66 de la Dirección de Análisis y contexto DINAC. Preside la diligencia la Honorable Magistrada, doctora Uldi Teresa Jiménez López, conforma la Sala en esta oportunidad el Honorable Magistrado, doctor Eduardo Castellanos Roso. Para efectos del registro realiza su presentación los Intervinientes: Deicy Jaramillo, Fiscal 66 de la Unidad de Análisis y Contexto; Carlos Efrén Salamanca, Procurador Judicial Penal II; en representación de víctimas por la Defensoría del Pueblo Martha Rodríguez Morales; por medio de Video Conferencia desde el establecimiento del Espinal – Tolima: Jose Ignacio Espejo, Luis Carlos Chaparro Uribe, José del Carmen Viracacha, Rusbeth Danilson Calderón Guasca, Omar Zarate Nieto, Edgar linares Cifuentes, José Arnulfo Marín Palacios, Nolberto Caballero Valderrama, Fabio Nelson Galeano Granados y Javier Ignacio Cáceres Useche; en estas Instalaciones su Defensor Fernando Pabón Buitrago. Los postulados que a continuación se mencionan, son consientes que en caso de ser concedida la libertad condicionada dejarán



Tribunal Superior de Bogotá
Sala de Justicia y Paz
Bogotá D. C.

todo trámite concerniente a la Ley 975 y se comprometerán a realizar las gestiones necesarias para ser juzgados en la Jurisdicción Especial Para la Paz, además, informan sobre otras solicitudes que han impetrado sobre Ley 1820: José Ignacio Espejo, Luis Carlos Chaparro Uribe, José del Carmen Viracachá, Rusbelth Danilson Calderón Guasca, Omar Zarate Nieto, Edgar Linares Cifuentes, José Arnulfo Marín Palacios, Nolberto Caballero Valderrama, Fabio Nelson Galeano Granados, Javier Ignacio Cáceres Useche (record 6:00). La Magistratura informa a las partes que una vez recibida la solicitud, se oficio al Secretario de la Jurisdicción Especial Para la Paz para que a través suyo o un delegado suscriba acta de compromiso que trata el decreto 277, para este fin razón, se solicitó la remisión de los postulados a estas instalaciones para el próximo 17 de mayo. También será el momento para que los intervinientes realicen sus alegaciones y finalmente se tomará la decisión que en derecho corresponda. Hechas estas precisiones, la Fiscal 66 de la Unidad de Análisis y contexto, sustenta la petición elevada respecto de cada uno de los postulados. **Omar Zarate Nieto:** identificado con cedula de ciudadanía 8.458.647, capturado el 10 de marzo de 2004. Postulado el 3 de junio de 2009. En Justicia Ordinaria tiene dos Sentencias Condenatorias. En esta Jurisdicción se le imputó un cargo en audiencia celebrada del 1 al 6 de junio de 2012 (record 13:54). **José Ignacio Espejo León,** identificado con cedula 192.247. Fue capturado el 26 de Enero de 2000. Ingreso al Frente 22 de las FARC en el año 1966, cuando tenía alrededor de 28 a 30 años, permaneció en la organización por 4 años. Fue certificado con CODA 335 y postulado el 18 de noviembre de 2008. En Justicia Ordinaria posee dos sentencias condenatorias. Es de resaltar que el postulado realizó solicitud de sustitución de medida (record 29:20). **Edgar Linares Cifuentes,** identificado con cédula 80.459.283. Fue capturado el 18 de abril de 2006. Ingreso a la Columna Esteban Ramírez de las FARC en la cual milito por un año. Postulado el 23 de enero de 2007. En Justicia Ordinaria tiene una sentencia condenatoria. El postulado solicitó la sustitución de medida de aseguramiento (record 43:43). **Javier Ignacio Cáceres Useche,** identificado con cedula de ciudadanía 80.459.284. Milito en las FARC desde 1998 en los Frentes 22 y columna Esteban Ramírez, cuando tenía 15 años de edad. Capturado el 12 de julio 2006. Postulado el 19 de agosto de 2009 y certificado por el CODA con oficio 1931 – 03. En Justicia Ordinaria tiene dos sentencias condenatorias. En esta jurisdicción se le han realizado dos imputaciones, la primera del 1 al 6 de junio y segunda el 27 de agosto de 2012. En el marco de la Ley de Justicia y Paz ha participado aproximadamente 38 versiones libres (record 55:37). **Fabio**



Tribunal Superior de Bogotá
Sala de Justicia y Paz
Bogotá D. C.

Nelson Granados, identificado con cédula 1.053.341.616. Ingreso en el año 2000 y permaneció por 3 años en el Frente 42 FARC. Capturado el 26 de julio de 2003. Postulado el 6 de octubre de 2010 y certificado CODA 0069 – 2010 del 23 abril de 2010. En Justicia Ordinaria tiene una sentencia. En el marco de Justicia y Paz cuenta con una medida de aseguramiento la cual se realizó del 14 a 30 de mayo de 2012. Ha participado en 26 versiones y confesado cinco hechos (record 1:14:00). **Rusbeth Danilson Calderón Guasca**, identificado con cedula 79.004.865. Capturado el 27 de abril de 2004. Ingreso por 5 años contados desde 1999 al Frente 22 de las FARC. Certificado con CODA 0188 – 09 acta 20 del 20 de noviembre de 2009. Postulado con oficio 36490 del 6 de octubre de 2010. En Justicia Ordinaria tiene 3 sentencia condenatorias. Ha comparecido a 45 diligencias de versión libre y confesado participación en 20 hechos (record 1:26:48). **Norberto Caballero Valderrama**, identificado con cédula de ciudadanía 9.695.779. Capturado el 7 de mayo de 2003. Ingreso en 1994 a la Organización Criminal, en la cual estuvo 8 años militando concretamente Bloque Oriental y Abelardo Romero de las FARC. Certificado por el CODA con oficio 0105 del 11 de mayo de 2009 y postulado el 21 de agosto de 2009. En esta Sala se le han realizado 3 diligencias de imputación de cargos, realizadas de la siguiente manera: 1). Del 1 al 7 de junio de 2012. 2). Del 20 de febrero al 4 de marzo de 2013 y, 3). Del 7 de septiembre al 4 de octubre de 2013. En Justicia Ordinaria tiene 3 sentencias condenatorias (record 1:47:25). **José del Carmen Viracacha**, identificado con cédula de ciudadanía 457.857. Capturado 30 de abril de 2003. Ingreso a las FARC en enero de 1990 cuando tenía 22 años de edad, formo parte del Frente 42 y 22. Se desmovilizó de forma colectiva con otras 87 personas, la cual quedó consignada en resolución 143 de 4 junio de 2007. Postulado el 24 de diciembre de 2009. En Justicia Ordinaria tiene dos sentencias. Participó en 5 imputaciones de cargos ante los Magistrados de garantías de esta Sala. Ha rendido 75 diligencias de versión libre y confesado participación en 84 hechos. Queda pendiente lo relacionado con el radicado 33146 ya que no se tiene claridad en el nombre de la víctima y, en caso de proceder la Libertad sería un inconveniente por la conexidad de los delitos (record 2:07:58). **Luis Carlos Chaparro Uribe**, identificado con cédula de ciudadanía 81.735.141. Capturado el 7 de Septiembre de 2002. Ingresó a las FARC el 7 de abril de 1989 al Frente 7 y 42. Certificado CODA 0015 de 22 de enero de 2002. Postulado el 28 de abril de 2009. En Justicia Ordinaria tiene 17 condenas. Ha asistido a 5 diligencias de Formulación de Imputación ante esta Sala (record 2:49:15). **José Arnulfo Marín Palacios**, identificado con

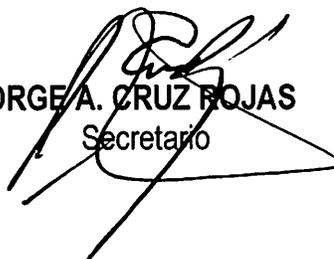


Tribunal Superior de Bogotá
Sala de Justicia y Paz
Bogotá D. C.

cédula de ciudadanía 11.315.183. Capturado el 25 de enero de 2002. Ingreso a las FARC en el año 1994, donde militó por ocho años en Frente 42. Certificado con CODA 0012 acta 02 del 22 de enero de 2009. Fue postulado el 28 de abril de 2009. En Justicia Ordinaria tiene 18 condenas. El postulado ha versionado 50 veces y aceptado 49 hechos, también se la ha formulado imputación de cargos en esta Sala tres veces (record 4:23:18). La Fiscal deja constancia que los hechos expuestos fueron con ocasión a su pertenecía a lo organización subversiva. Toda vez que este era la ultima solicitud a tratar y conforme a lo enunciado al comienzo de la vista pública, se decretar el receso, continua el día 17 de mayo a partir de las nueve de la mañana, quedan todos notificados en estrados.


ULDI TERESA JIMÉNEZ LÓPEZ
Magistrada


EDUARDO CASTELLANOS ROSO
Magistrado


JORGE A. CRUZ ROJAS
Secretario